



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/126/04/2016.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-001-2016"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 08 de Abril del 2016.

JULIO CESAR CAMPOS BARAHONA
JUAN ESCUTIA 1919
COL. BENITO JUAREZ NORTE
COATZACOALCOS, VER.
CP. 96576

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-003-2016, "Servicio de Mantenimiento de Climas" -----

"FALLO"

PRIMERO: evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV"; ARMANDO RODRIGUEZ LARA quien funge como apoderado legal. Por un importe mensual de \$39,854.65 (Treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de \$338,764.53 (Trescientos treinta y ocho mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante. -----

SEGUNDO: apercíbase a la empresa "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV" ARMANDO RODRIGUEZ LARA apoderado legal, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

www.utsv.edu.mx

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz

Tel. (921) 211.01.60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

RECBIDO
JULIO CESAR
CAMPOS
BARAHONA
8- ABRIL-2016

UTSV-REC-P-C



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/125/04/2016.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-003-2016"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 08 de Abril del 2016.

GRUPO MANCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V
URSULO GALVAN 702
COL. CENTRO VILLA ALLENDE CP. 96380
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL COBOS RUIZ

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-003-2016, "Servicio de Mantenimiento de Climas" -----

"FALLO"

PRIMERO: evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV"; ARMANDO RODRIGUEZ LARA quien funge como apoderado legal. Por un importe mensual de \$39,854.65 (Treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de \$338,764.53 (Trescientos treinta y ocho mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

SEGUNDO: apercíbase a la empresa "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV" ARMANDO RODRIGUEZ LARA apoderado legal, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría

www.utsv.edu.mx

*Recibido
Grupo Mancor
Mantenimiento y Construcción
8/04/2016*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/124/04/2016.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2016"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 08 de Abril del 2016.

INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV
INDEPENDENCIA 201
COL. MANUEL AVILA CAMACHO
COATZACOALCOS, VER. CP. 96420
REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO RODRIGUEZ LARA

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-003-2016, "Servicio de Mantenimiento de Climas" -----

"FALLO"

PRIMERO: evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV"; ARMANDO RODRIGUEZ LARA quien funge como apoderado legal. Por un importe mensual de \$39,854.65 (Treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de \$338,764.53 (Trescientos treinta y ocho mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante. -----

SEGUNDO: apercíbase a la empresa "INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV" ARMANDO RODRIGUEZ LARA apoderado legal, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a

www.utsv.edu.mx

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz

Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

UTSV-REC